



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-015-21

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-015-21 CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO CONTRA DAÑOS DE BIENES INMUEBLES SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

Con fundamento en el artículo 1, numeral 1, artículo 22, numeral 1, fracciones VIII y IX, artículo 23, artículo 26, numeral 1, fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en los artículos 13 y 14, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, siendo las 14:30 horas del día 23 de Diciembre de 2021, se reúnen en la sala de juntas "C", ubicada en la planta baja del edificio "A" del Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, en tercer Anillo Periférico, esquina libramiento Ejercito mexicano, Col. El Diezmo, en la Ciudad Col; para celebrar el acto de fallo de la licitación pública nacional número **06002-015-21** para la contratación del servicio de seguro contra daños de bienes inmuebles solicitado por la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración a través de la Dirección de Servicios Generales. En uso de la voz como presidente suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, con **voz y voto** el **C.P. Eduardo Soto García**, Secretario Técnico de la Subsecretaria de Administración, quien solicita a los asistentes que se presenten; como **vocales con voz y voto**, el **C.P. Alberto Cortez Martínez**, Representante Suplente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, el **Lic. Salvador Rincón Rodríguez**, Representante Suplente de la Secretaria de Desarrollo Económico, como **Suplente del Secretario Ejecutivo** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima el **C.P. Pedro Arcadio Blanco Cano**, Director de Capacitación, Profesionalización, Calidad y Escuela de buen Gobierno, de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaria de Administración el **CP. Juan Carlos Flores Pérez**, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, como **asesores con voz** de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Planeación. Finanzas y Administración como suplente el **Lic. Rogelio Alejandro Orozco Ruiz**, el **C.P. Carlos Zamora López** suplente de la Contralora General del Estado, como **Secretario Técnico suplente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, como **suplente del Secretario Técnico** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, el **C.P. Manuel Santa Ana Velasco** de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaria de Administración, se encuentra asistido por el **asesor técnico** el **Lic. Edgar Lara Chávez**, de la Dirección de Servicios Generales de la Subsecretaria de Administración, la **Licda. Mariana Barradas Bonales**, del área jurídica en apoyo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, como responsable de

1

ch

Handwritten signature

A

Handwritten mark

"Año 2021, Año de Griselda Aivarez Ponce de León"



Handwritten signature

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-015-21

la transmisión en vivo de esta reunión el **Ing. Oscar Alfredo Rodríguez Moran** de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; cuyos nombres aparecen en la lista de asistencia y al final de la presente acta.

Este acto fue presidido por el **C.P. Eduardo Soto García** Secretario Técnico de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima**, quien después de observar la lista de asistencia hace la declaratoria oficial de la existencia del quórum legal necesario para sesionar y procede a realizar la propuesta del orden del día para el desahogo de la sesión siendo la siguiente:

- 1. Firma de lista de asistencia
- 2. Orden del Día.
- 3. Lectura del Dictamen realizado a cargo del asesor técnico **Lic. Edgar Lara Chávez** designado por la Dirección de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
- 4. Lectura del Fallo correspondiente
- 5. Aprobación del fallo
- 6. Levantamiento del acta
- 7. Clausura de la sesión

2.-Continuando en uso de la voz, el **C.P. Eduardo Soto García** Secretario Técnico de la Subsecretaría de Administración, presidente suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, somete a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, con **voz y voto**, el contenido de la orden del día para su aprobación. Orden del día que fue aprobada por unanimidad de los presentes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, con **voz y voto**.

3.-Acto continuo en uso de la voz, el **C.P. Eduardo Soto García** Secretario Técnico de la Subsecretaría de Administración, presidente suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, cede el uso de la voz al asesor técnico el **Lic. Edgar Uriel Lara Chávez**, de la Dirección de Servicios Generales, para que de lectura al Dictamen base para el fallo, mismo que una vez leído y firmado se inserta como anexo número 1 en la presente acta.

"Año 2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-015-21

4.-Como siguiente punto del orden del día, en uso de la voz el **C.P. Eduardo Soto García** secretario técnico de la Subsecretaría de Administración, presidente Suplente del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima**, facultado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público del Estado de Colima, artículo 45 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, así como lo previsto en el punto 2.5, 8 inciso d) de las bases de licitación pública nacional numero **06002-015-21**, se procede con la lectura del fallo correspondiente:

FALLO:

Del análisis cualitativo que se realizó mediante el dictamen base para el fallo en el cual es determinó que los licitantes: **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO**, así como **SEGUROS INBURSA S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO INBURSA**, **SÍ CUMPLEN** con la documentación de participación que acreditan su personalidad y debida existencia, por lo anterior pasaron a la etapa del análisis técnico sus propuestas, tal como se especificó en el Dictamen emitido.

Del análisis cualitativo que se realizó mediante el dictamen base para el fallo al licitante: **SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.**, se determinó que **NO CUMPLE** con la documentación de participación, cuyas inconsistencias fueron observadas en el dictamen base para el fallo, toda vez que presentó un documento sin firma en lo específico el solicitado en punto **3.12** de las Bases de licitación (anexo número 8). En consecuencia, con fundamento en lo establecido en el punto 3 y 9 inciso a) de las bases de la licitación pública nacional número **06002-015-21** y conforme a las razones dispuestas en el dictamen base para el fallo se desestima y se desecha su propuesta.

En cuanto a la propuesta técnica de los licitantes **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO** y **SEGUROS INBURSA S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO INBURSA**, **SI CUMPLEN** con las características técnicas conforme al anexo número 1 técnico de las bases de la licitación pública nacional numero **06002-015-21**, por lo tanto, pasan a la siguiente etapa de análisis económico.

En cuanto al análisis cualitativo de las PROPUESTAS ECONOMICAS de los licitantes **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO** y **SEGUROS INBURSA S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO INBURSA**, se determinó mediante el análisis base para el fallo, que la propuesta del licitante **SEGUROS INBURSA S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO INBURSA**, presenta la propuesta económica más baja, solvente, aceptable y conveniente para la requirente.

3

A

g



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-015-21

Por lo que una vez visto lo anterior, y por reunir los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional **06002-015-21** por cumplir con las condiciones legales, las especificaciones técnicas, además de ser su propuesta económica, solvente y sus precios aceptables y convenientes para la requirente, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es que se adjudica por PARTIDA ÚNICA la presente licitación al licitante **SEGUROS INBURSA S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO INBURSA** por un total de \$1,216,878.55 (Un millón doscientos dieciséis mil ochocientos setenta y ocho pesos 55/100 M.N.) con I.V.A. incluido, considerando los precios unitarios de su propuesta.

5. En usos de la voz, el **C.P. Eduardo Soto García** secretario técnico de la Subsecretaría de Administración, presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, somete a consideración los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima el contenido del fallo para su aprobación. Por lo que, una vez aprobado el Fallo por unanimidad de los presentes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, con **voz y voto**, se inserta la presente acta.

En uso de la voz el **C.P. Eduardo Soto García** Secretario Técnico de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, solicita al **Lic. Rogelio Alejandro Orozco Ruiz** en su calidad de asesor suplente del Directo General Jurídico de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, proceda a levantar el acta correspondiente del acto del día de hoy.

Para efectos de la notificación y en términos del punto 2.6 de las bases de licitación pública nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al presente acto y que hubieran adquirido las bases, se les tendrán por notificados en forma personal una vez que se fije la presente, en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el edificio "B", Planta baja, sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, así como en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a solicitud del licitante la presente acta, la cual estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a la celebración y hasta por el termino de cinco días hábiles.

Al no haber otros puntos más que tratar se dio por terminado el acto correspondiente al fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número **06002-015-21**, levantándose para constancia la presente acta siendo las 14:47 horas del día de su inicio, por lo que se firma al margen, al calce y como constancia

"Año 2021, Año de Griselda Alvarez Ponce de Leon"

4

4

g

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-015-21

de haber recibido copia de la presente acta para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.

Por el **"COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA"**
Presidenta Suplente

C.P. Eduardo Soto García
Secretario Técnico
Subsecretaría de Administración
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración

Como **vocales con voz y voto**

C.P. Alberto Cortez Martínez
Representante Suplente de la Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

Lic. Salvador Rincón Rodríguez
Representante Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico

5

**Suplente Secretario Ejecutivo
Comité del Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Poder Ejecutivo del Estado de Colima**

C.P. Pedro Arcadio Blanco Cano
Director de Capacitación, Profesionalización, Calidad y escuela de buen Gobierno
Subsecretaría de Administración (SPFyA)

Secretario Técnico

C.P. Juan Carlos Flores Pérez
Dirección de Adquisiciones
de la Subsecretaría de Administración

"Año 2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



Secretario Técnico suplente

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima

C.P. Manuel Santa Ana Velasco

de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración

Asesor Técnico

Lic. Edgar Uriel Lara Chávez

De la Dirección de Servicios Generales
Subsecretaría de Administración (SPFy A)

Como asesores **con voz**

Lic. Rogelio Alejandro Orozco Ruiz

suplente de la Dirección General Jurídica
Secretaría de Planeación Finanzas y Administración

C.P. Carlos Zamora López

suplente de la Contralora General del Estado

6

Licda. Mariana Barradas Bonales

del área jurídica en apoyo
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Poder Ejecutivo del Estado de Colima

Responsable de la transmisión en vivo

Ing. Oscar Alfredo Rodríguez Moran

de la Subsecretaría de Administración (SPFA)

A

Firmas correspondientes con motivo fallo de la licitación pública nacional número 06002-015-21, efectuada día 23 de diciembre de 2021.

"Año 2021, Año de Griselida Álvarez Ponce de León"





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-015-21

**ANEXO NÚMERO 1
DICTAMEN BASE PARA EL FALLO**

Con fundamento en el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y en el punto 8 "Criterios de Evaluación, dictamen y adjudicación" de las bases de la Licitación Pública Nacional Número No. 06002-015-21 para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE **SEGURO CONTRA DAÑOS DE BIENES INMUEBLES SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**, se emite el siguiente:

DICTAMEN

1.- Se celebró la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional número 06002-015-21, el día 13 de diciembre de 2021 a las 14:15 horas, a la cual asistieron representantes de los siguientes licitantes: **SEGUROS INBURSA S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO INBURSA y SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.**

Por parte de la convocante se realizaron 2 precisiones al contenido de las bases y se recibieron un total de 28 preguntas por parte de los licitantes: **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO y SEGUROS INBURSA S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO INBURSA**, las cuales fueron contestadas en tiempo y forma por la convocante y por el área requirente.

2.- Se llevó a cabo el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de la **Licitación Pública Nacional número 06002-015-21**, el día 20 de diciembre de 2021 a las 14:14 horas, donde se presentaron propuestas por parte de los licitantes: **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO, SEGUROS INBURSA S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO INBURSA y SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.**

3.- Se procedió a la apertura de los sobres y a la revisión CUANTITATIVA de las propuestas presentadas, por lo que se elaboró por la convocante el **CUADRO NO 1 "DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO 06002-015-21"** donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los licitantes participantes que presentaron sus propuestas en este acto cumpliendo con todos y cada uno de ellos los licitantes participantes **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO, SEGUROS INBURSA S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO INBURSA y SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.**

4.- Continuando con el análisis de la documentación complementaria tal y como quedó plasmado en el **CUADRO NO 1A "DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO 06002-015-21"**, mediante signos gráficos inequívocos se constató la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de dichos documentales por parte de **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO, SEGUROS INBURSA S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO INBURSA. y SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.**

5.- Por otra parte, y una vez que fue realizada la apertura de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO, SEGUROS INBURSA S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO INBURSA y SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.**, tal como se menciona en el cuadro elaborado por la convocante denominado **CUADRO NO 2 "TÉCNICO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO 06002-015-21"**, en donde quedó debidamente asentado mediante

"Año 2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-015-21

signos gráficos inequívocos si se presentaron o no los documentos como parte de sus propuestas técnicas, así como exhibición de los mismos, sin analizar su contenido. Se elaboró el **CUADRO NO. 3 "ECONÓMICO"** en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca las cantidades unitarias y totales ofertadas por los licitantes, en la partida única tanto sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), asimismo tomando en consideración dicho impuesto.

Se hace constar que se aceptan las propuestas presentadas por los proveedores **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO, SEGUROS INBURSA S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO INBURSA y SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.** para su posterior evaluación detallada **CUALITATIVAMENTE**.

Los mencionados cuadros son firmados por todos los participantes en este acto; las propuestas técnicas y económicas, así como la Documentación Complementaria, son firmadas por un servidor público designado y que es miembro del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Colima presente en el acto y por un representante de los licitantes participantes presentes en el acto. Se hace del conocimiento que la convocante entrega la documentación complementaria, las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes al asesor técnico designado por la requirente en este proceso para su análisis y evaluación posterior con la finalidad que se lleve a cabo el dictamen.

El asesor técnico determinó lo siguiente:

ANÁLISIS DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Se determinó en el análisis CUALITATIVO de la **documentación de participación** presentada por los licitantes: **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO, SEGUROS INBURSA S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO INBURSA**, que estos **SÍ CUMPLEN** con las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia, presentando en tiempo y forma en este acto los documentos solicitados por la convocante, de acuerdo a las bases de la presente licitación, por lo anterior pasan a la etapa del análisis técnico y económico sus propuestas.

En este apartado y por lo que se refiriere al licitante **SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.**, éste no cumplió con la exhibición de la presentación del escrito donde debía manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que cuenta con la infraestructura, y la capacidad técnica y económica para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación en tiempo y forma; por el contrario presentó un documento sin firma el cual se reputa sin autor y no es atribuible a dicha empresa, es por tal motivo que se incumple con el requisito de participación previsto en el punto 3.12 de las Bases de licitación (anexo número 8) y ante ese incumplimiento lo procedente es desechar la propuesta y descalificar desde este momento al licitante **SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.**, ello de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, que a la letra ordena lo siguiente:

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo

"... Artículo 27. La convocatoria a la licitación pública y, cuando proceda, el proyecto de convocatoria deberá contener los requisitos que señala el artículo 32 de la Ley y se elaborarán conforme con la información que a continuación se indica:

"Año 2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-015-21

l...

...Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, sólo resultarán procedentes si se encuentran previstos en la Ley, en este Reglamento, en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública o en las bases de procedimiento de contratación. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen...

ANÁLISIS DE PROPUESTAS TÉCNICAS:

Los licitantes participantes **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO** y **SEGUROS INBURSA S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO INBURSA**, **SÍ CUMPLEN** con lo solicitado en la **documentación complementaria**, del Anexo número 1 técnico de las bases de la licitación, motivo por el cual pasan a la siguiente etapa de análisis económico.

ANÁLISIS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se procedió a analizar CUALITATIVAMENTE la propuesta económica de los Licitantes participantes que pasaron al análisis de propuestas económicas **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO** y **SEGUROS INBURSA S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO INBURSA**, como se indica en el cuadro que a continuación se describe:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA
				SUBTOTAL SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA
ÚNICA	1	SERVICIO DE SEGURO	CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SEGURO CONTRA DAÑOS DE BIENES INMUEBLES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA SEGÚN ANEXO TÉCNICO	\$1,844,039.48	\$1,049,033.23
SUB TOTAL ANTES DE IMPUESTOS				\$1,844,039.48	\$1,049,033.23
IMPUESTOS				\$295,046.32	\$167,845.32
MONTO TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS				\$2,139,085.80	\$1,216,878.55

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-015-21

Derivado del análisis anterior y con fundamento en el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima que señala: "...la unidad convocante adjudicará el contrato a quién cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo" y numeral punto 8 inciso d) y e) de las bases de la Convocatoria de la Licitación que nos ocupa que a la letra dicen:

d) "Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **POR PARTIDA ÚNICA** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones".

e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las bases de la Licitación, así como el Anexo Número 1 Técnico, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Por lo que se considera que la propuesta del licitante **SEGUROS INBURSA S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO INBURSA**, en la partida ÚNICA, presenta la propuesta económica más baja, solvente, aceptable y conveniente por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, por un total de **\$1,216,878.55 (Un millón doscientos dieciséis mil ochocientos setenta y ocho pesos 55/100 M.N.) con I.V.A. incluido**, como se muestra a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA
				SUBTOTAL SIN IVA
ÚNICA	1	SERVICIO DE SEGURO	CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SEGURO CONTRA DAÑOS DE BIENES INMUEBLES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA SEGÚN ANEXO TÉCNICO	\$1,049,033.23
SUB TOTAL ANTES DE IMPUESTOS				\$1,049,033.23
IMPUESTOS				\$167,845.32
MONTO TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS				\$1,216,878.55

10

Se expide el presente Dictamen que servirá como base para el fallo de la Licitación Pública Nacional No. **06002-015-21**, para la para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE **SEGURO CONTRA DAÑOS DE BIENES INMUEBLES** SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

Anexos correspondientes al fallo de la licitación pública nacional número **06002-015-21**, efectuada día 23 de diciembre de 2021.

"Año 2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"